ASAMBLEA DEL CESAR	**INFORME DE SUPERVISION** **INFORME 01** 14 FEB. 2023 001001	Versión Doc.: 01 Fecha: 11/01/2023 Páginas: Página **1** de **2**

DATOS GENERALES

Número del Proceso	**CD-001-2023**	Número del Contrato	**C-001-2023**	Cuenta	**01 de 04**

Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	Justificación de la modalidad
CONTRATACION DIRECTA	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION**
Contratista	**ARLEEN PAOLA SANCHEZ GEBAUER**	
CC o NIT	**1.065.650.912 de Valledupar**	
Contratante	**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**	
Representante Legal	**CAMILO ANDRES LACOUTURE ACKERMAN**	
Fecha de Suscripción	**13/01/2023**	
Objeto del Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.**	
Plazo Inicial del contrato	**CUATRO (04) MESES**	
Fecha de Inicio	**13/01/2023**	
Fecha Terminación	**12/05/2023**	
Valor Inicial del Contrato	**$20.400.000.oo**	
Valor Mensual	**$5.100. 000.oo**	
Forma de Pago	**CUATRO (04)** pagos de mensualidades vencidas por el monto de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100. 000.oo) MCTE** cada una.	
Supervisor	**MARIA FERNNADA ALBA MIRANDA**	

DATOS FINANCIEROS

Certificado de disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal

	Tipo	código	Fecha	Rubro	Valor
INICIAL	CDP	001	11/01/2023	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$159.900.000
	RP	001	13/01/2023	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$20.400.000.oo

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

	Aseguradora	NO. De Póliza	Amparo	V. Asegurado	Vigencia
INICIAL	Aseguradora Solidaria Nit: 860.524.654-6	320-47-994000024683	CUMPLIMIENTO	$2.040.000.oo	13/01/2023 A 12/09/2023
	Aprobación de las Garantías		NO. CO1.WRT.10761015 de 13/enero/2023		

ACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS TEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	VALOR APORTE	FECHA DE PAGO	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD	7870643294	$ 258.400	**14/02/2023**	**ENERO**
PENSIÓN	7870643294	$ 330.700	**14/02/2023**	**ENERO**
ARL	7870643294	$ 10.900	**14/02/2023**	**ENERO**

El suscrito supervisor en el cumplimiento de las obligaciones del contratista manifiesta que:

Si [✓] No [ ] Presento el informe correspondiente al periodo comprendido 13 de enero al 12 de febrero de 2023, relacionado en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual

Si [✓] No [ ] Cumple con el objeto del contrato de prestación de servicio profesionales en los términos establecidos

Si [✓] No [ ] Cumple con las obligaciones del pago de seguridad social integral

Se da visto bueno para realizar el pago de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100. 000.oo) MCTE** de la siguiente manera:

Si [✓] No [ ]

N° RP	Rubro	Soporte	Valor
001-2023	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	C-001-2023	**$5.100. 000.oo**
		Total	**$5.100. 000.oo**

Por concepto de las actividades adelantadas en el Periodo del 13 de enero a 12 de febrero de 2023, correspondiente al Informe de actividades N° 01, de acuerdo al contrato C-001-2023.

Observaciones:

LA CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN SU INFORME DE MANERA EFICIENTE, ATENDIÓ LAS SUGERENCIAS REALIZADAS Y PRESENTÓ LO SOLICITADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

Se firma en la ciudad de Valledupar a los catorce (14) días del mes de febrero del año 2023

María Fernanda Alba M.

MARIA FERNANDA ALBA MIRANDA
Secretaria General

Valledupar- Cesar, 14 de febrero de 2023

Doctora:
MARIA FERNANDA ALBA MIRANDA
Secretaria General – Supervisora
Asamblea Departamental Del Cesar

Ref. Documento Para La Realización Del Pago.

Cordial saludo.

Me permito formalmente hacerle entrega de los registros documentales exigidos por esta dependencia para el respectivo pago, de la Cuenta De Cobro **Nº 01, PRIMER PAGO,** Contrato No **C-001-2023** de fecha **13 de enero de 2023** a favor de la contratista, **ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 1.065.650.912 Expedida En Valledupar – Cesar.**

Agradezco la atención brindada y su amable colaboración.

ANEXOS

- Oficio Remisorio
- Cuenta de Cobro
- Recibo a Satisfacción
- Seguridad Social (Planillas pagadas)
- Informe de Actividades
- Declaración Juramentada
- Soporte pago de la Seguridad Social
- Certificación Bancaria
- CDP (1ra Cuenta)
- RP (1ra Cuenta)
- Contrato (1ra Cuenta)
- Soporte pago de impuestos (1ra Cuenta)
- Póliza (1ra Cuenta)

Atentamente,

ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER
C.C. NO. 1.065.650.912 de Valledupar - Cesar
Contratista

ASAMBLEA DEL CESAR	**INFORME DE ACTIVIDADES** **INFORME 01** 14 FEB. 2023 001001	Versión Doc.: 01 Fecha: 11/01/2023 Páginas: Página **1** de **4**

INFORMACIÓN DEL COBRO

Fecha del informe	Periodo a Cobrar
14 de febrero de 2023	**13 de enero a 12 de febrero de 2023**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD
CONTRATACION DIRECTA	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION**

Número del Proceso	**CD-001-2023**	Número del Contrato	**C-001-2023**	Fecha	**13/01/2023**
Contratista	**ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER**				
CC o NIT	**1.065.650.912**				
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.**				
Valor Inicial del Contrato	**$20.400.000.oo**				
Plazo	**CUATRO (04) MESES**				
Valor Mensual	**$5.100. 000.oo**				
Fecha de Inicio	**13/01/2023**				
Supervisor	Nombre	**MARIA FERNANDA ALBA MIRANDA**			
	Cargo	Secretaria General Asamblea Departamental del Cesar			

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

N	Obligación	Actividades Realizadas
1	Brindar Asesoría a la Asamblea Departamental del Cesar en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos que le sean requeridos.	Asesoré al presidente de la Corporación jurídicamente sobre los trámites administrativos que surgieron por el inicio de la vigencia y del periodo presidencial.
2	Representar y ejercer la defensa judicial de la Asamblea Departamental del Cesar, en las acciones constitucionales y procesos judiciales iniciados en favor o en contra ante los distintos despachos judiciales, garantizando la radicación oportuna de contestaciones, recursos, impugnaciones y en general todas las actuaciones a que haya lugar.	
3	Coadyuvar en los distintos procesos de contratación que se le asignen, de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente, así como los distintos procesos que se desprendan de los mismos.	Apoyé en la etapa pre contractual y contractual llevada a cabo en la Corporación, los cuales me permito relacionar seguidamente: C-005-2023 Cristina Isabel Corredor García. C-006 - 2023 - mínima cuantía No.001/2023 adquisición de póliza de seguro para manejo de recursos a través de cuenta bancaria y fondo de caja menor de la asamblea departamental del Cesar.

		C-007-2023 Cesar Augusto Castro Cordoba. C-008-2023 Maylanti Morales Vellojin C-009-2023 Maria Alejandra Cantillo Molina C-010-2023 Hillary Jonahira Rua Sanchez C-011-2023 Eduardo Jose Pavajeau Daza C-012-2023 Elvira Esperanza Chamorro C-013-2023 Franklin Barbosa Castillo C-014-2023 Senaida Paola Correa Contreras C-015-2023 Yelgris Genith Mendoza Pabón C-016-2023 Jhoymar Smith Caballero Coronado. C-017-2023 José Fernando Mestre Herrera C-018-2023 Liseth Yalile Melo Pinto C-019-2023 Lorannys Carolina Lucas Calderon C-020-2023 Marlon Yesid Arzuaga Molina C-021- 2023 Yeisner Segundo Arias Rincon C-022- 2023 Lina Fernanda Marenco Cujia
4	Apoyar a la duma departamental en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales siempre que se requiera.	Asesoré a la Mesa Directiva sobre la implementación del nuevo reglamento interno de la Corporación Ordenanza 249 del 2022.
5	Brindar asesoría en la revisión jurídica de los proyectos de ordenanzas que se encuentren cursando su respectivo tramite en la Corporación y elaborar conceptos de cada uno cuando sean requeridos.	Asesoré jurídicamente a los diputados Camilo Andrés Lacouture Ackerman y Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez sobre la viabilidad jurídica del proyecto de ordenanza No. "por la cual se otorgan autorizaciones pro tempore al gobernador del departamento del cesar para adicionar e incorporar recursos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento correspondiente a la vigencia fiscal 2023"
6	Elaborar los informes para primer y segundo debate de los proyectos de ordenanzas que le sean asignados.	Elaboré ponencia para primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza: - No. 001 de 2023 "por la cual se otorgan autorizaciones pro tempore al gobernador del departamento del cesar para adicionar e incorporar recursos al presupuesto de

		rentas, gastos e inversiones del departamento correspondiente a la vigencia fiscal 2023" - No. 002 de 2023 "por medio de la cual se confieren autorizaciones al gobernador del departamento del cesar para celebrar contratos y convenios"
7	Brindar asesoría a un diputado para el correcto y oportuno ejercicio de sus obligaciones constitucionales y/o legales que le asisten.	
8	Asistir a las sesiones de la duma departamental con el fin de brindar asesoría jurídica en los asuntos que se desarrollen en las sesiones y requieran de conocimientos especializados cuando le sea solicitado.	Asistí a las sesiones extraordinarias del 10 al 12 de febrero con el fin de asesorar al presidente y secretaria general sobre el procedimiento a realizar en el desarrollo de las sesiones siguiendo los lineamientos establecidos en la Ordenanza 249 de 2022 "Reglamento interno de la Corporación"
9	Apoyar en la elaboración de respuestas a las acciones de tutela, derechos de petición y requerimientos realizados a la Corporación.	Elaboré respuesta al derecho de petición presentado por el ciudadano Freddy Alexander Sánchez Torres. Elaboré respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado Tercero Administrativo Del Circuito Judicial De Valledupar - **RADICADO:** 20001-33-33-003-2021-00270-00.
10	Las demás que sean propias del objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor.	
11	Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar por el contrato.	Publiqué en la plataforma SECOP II el pago de los impuestos.
12	Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato.	La publicación del informe de las actividades ejecutadas y la copia del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales será publicado en la plataforma SECOP II, una vez sea aprobado el presente informe y cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIAD SOCIAL

Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	VALOR APORTE	FECHA DE PAGO	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD	7870643294	$ 258.400	**14/02/2023**	**ENERO**
PENSIÓN	7870643294	$ 330.700	**14/02/2023**	**ENERO**
ARL	7870643294	$ 10.900	**14/02/2023**	**ENERO**

Para los efectos legales manifiesto lo siguiente:

- Cumplí con el objeto del contrato de prestación de servicio profesionales en los términos establecidos.
- Cumplí con las obligaciones del pago de seguridad social integral
- Cumplí con las Tareas y atendí sugerencias propuestas por la supervisión
- Toda la información aquí suministrada es verídica.

Documentos anexos

- Cuenta de Cobro
- Certificado bajo gravedad de juramento
- Soporte pago de la Seguridad Social
- Certificación Bancaria
- CDP (1ra Cuenta)
- RP (1ra Cuenta)
- Contrato (1ra Cuenta)
- Soporte pago de impuestos (1ra Cuenta)
- Póliza (1ra Cuenta)

ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER
Contratista

CUENTA DE COBRO N° 01

Valledupar **14/02/2022**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

NIT. 824.003.142 - 0

DEBE A

ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER

CC N° 1.065.650.912 expedida en Valledupar

La suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000.oo)

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

Periodo comprendido 13/01/2023 al 12/02/2023 Contrato: C-001 - 2023

Favor consignar a la cuenta de **AHORROS No. 0550488408754635** del Banco **Davivienda** la cual se encuentra a mi nombre.

ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER
CC 1.065.650.912 de Valledupar

Valledupar, **14 de febrero de 2022**

DOCTOR
MARIA FERNANDA ALBA MIRNADA
Secretaria General – Supervisor
Asamblea Departamental del Cesar
Valledupar

Asunto: Certificación bajo gravedad de juramento

Yo **ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER ,** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.065.650.912** de Valledupar - Cesar, no responsable del IVA en el régimen simplificado y con número de identificación tributaria NIT. **1.065.650.912-8** emitido por la DIAN de Valledupar, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3590 de septiembre 28 de 2011 certifico a ustedes, bajo gravedad de juramento que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	NIT. DEL CONTRATANTE	FECHA DE INICIACION	FECHA DE FINALIZAION	VALOR PAGO DEL MES	VALOR IVA
Asamblea Departamental del Cesar	824.003.142-0	13/01/2023	12/02/2023	$5.100.000.oo	0.00
				$5.100.000.oo	**0.00**

Cordialmente,

ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER
C.C 1.065.650.912 de Valledupar
CONTRATISTA

ASAMBLEA DEL CESAR	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 01 Vigencia: 11/01/2023 Página: 1 de 1

RECIBO A SATISFACCIÓN

BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER	1.065.650.912

DATOS DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

N° C-001-2023 del 13 de enero de 2023.	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	001	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	001	13/01/2023

0

CONTROL DOCUMENTACION

FACTURA O CUENTA DE COBRO				PLAZO DE EJECUCION
No. DE LA FACTURA	FECHA	VALOR	PERIODO	
Primer Pago	14/02/2023	$ 5.100.000	13 de Enero al 12 Febrero de 2023	CUATRO (04) MESES

SE ANEXARÁ CUADRO DE METAS Y COMPONENTES CUANDO EL CONTRATO SEA DE INVERSIÓN

ESTADO ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL	**$20.400.000**
(+) ADICIONES	$0
= VALOR TOTAL	**$20.400.000**
(-) TOTAL DE PAGOS ANTES DE ESTA FACTURA	**$0**
(-) VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$5.100.000**
= SALDO (Después de este pago).	**$15.300.000**

BENEFICIARIO (Solo para contratistas)	INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
NOMBRE: ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER **CONTRATISTA**	**NOMBRE**: MARIA FERNANDA ALBA MIRANDA **CARGO**: SECRETARIA GENERAL ASAMBLEA DEPARTAMENTA
FIRMA: Arleen P. Sánchez G.	**FIRMA:** Maria Fernanda Alba.
FECHA: 14/02/2023	**FECHA: 14/02/2023**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

aportes en línea SOI Pagos de Seguridad Social

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065650912
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARLEEN PAOLA SANCHEZ GEBAUER
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 14 N 13C - 42 OBERO	TELÉFONO:	5884248
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7870643294	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		11			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/02/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1917519623

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 0	$ 326.400	$ 4.300	$ 330.700
SUBTOTALES:										**$ 326.400**	**$ 4.300**	**$ 330.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255.000	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 255.000	$ 3.400	$ 0	$ 258.400
SUBTOTALES:													**$ 255.000**	**$ 3.400**	**$ 0**	**$ 258.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.700	$ 10.700	$ 200	$ 0	$ 10.900
SUBTOTALES:									**$ 10.700**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 10.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1065650912	SANCHEZ DEBAUER ARLEEN PAOLA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.040.000				NO	01																230201-PROTECCION	30	$ 2.040.000	$ 326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 326.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 0	$ 255.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.040.000	106565091	$ 10.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 600.000

Planilla Pagada
aportes en línea SOI

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S. A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **11/03/2022**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ARLEEN PAOLA SANCHEZ GEBAUER** con **Cédula de Ciudadanía** número **1065650912**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488408754635**
Fecha de apertura	**31/08/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

República de Colombia

Asamblea Departamental del Cesar

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha: Valledupar, 11 de Enero de 2023 No. **001**

LA SUSCRITO EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que existe Disponibilidad Presupuestal en el código 2.1.2.02.02.008, **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** de la vigencia fiscal 2023 para contratar los servicios del personal idóneo el cual prestará sus servicios a la Asamblea Departamental del Cesar, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($159.900.000.oo) M/L.**

Vigencia del certificado: Hasta el 30 de diciembre de 2023

CAMILO LACOUTURE ACKERMAN
Presidente
Asamblea Departamental del Cesar

Anexo al Contrato Electrónico

ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO NO. **C-001-2023** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR** Y **ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER**, IDENTIFICADA CON LA **CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº. 1065650912 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

Proceso No.	CD-001-2023
Contrato No.	C-001-2023
Modalidad de Contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Justificación de la Modalidad:	SERVICIOS PROFESIONALES
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Entidad Contratante:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
NIT:	824003142-0
Contratista:	ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER
Identificación:	C.C. 1.065.650.912 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
Valor Total del Contrato:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000.oo) MCTE
Plazo:	CUATRO (04) MESES

Entre los suscritos a saber, **CAMILO ANDRÉS LACOUTURE ACKERMAN**, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.034.200 expedida Valledupar - Cesar, quien en actúa en nombre y representación de la Asamblea Departamental del Cesar, en su condición de Presidente de la Duma, debidamente facultado por el Decreto 1082 de 2015, la ordenanza 249 de 2022, el Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, Acta de sesión No. 27 del 29 de noviembre de 2022, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE;** por una parte, y por la otra, **ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.065.650.912** Expedida en la ciudad de Valledupar el quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** quien declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y Ley, hemos decidido celebrar un Contrato de **prestación de servicios profesionales**, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles, comerciales pertinentes, y por las cláusulas que se expresan a continuación:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS"

Cláusula 2 – Plazo

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la expedición del correspondiente registro presupuestal, expedición y aprobación de garantías y el pago de las estampillas a las que haya a lugar.

Cláusula 3 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del contrato asciende a la suma **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000.oo) MCTE** cada una soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

001 del 11 de enero de 2023, con rubro presupuestal de Inversión 2.1.2.02.008, **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** de la vigencia fiscal 2023 para contratar los servicios del personal idóneo el cual prestará sus servicios a la Asamblea Departamental del Cesar.

La Asamblea departamental del Cesar pagará al contratista el valor del contrato así:

CUATRO (04) MESES pagos de mensualidades vencidas por el monto de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100. 000.oo) MCTE** cada una cada una previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro.

Cláusula 4 - Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del contrato será en la Asamblea Departamental Del Cesar y en el Departamento del Cesar, Teniendo en cuenta que de acuerdo a la necesidad del servicio deberá desplazarse dentro de la dinámica operativa en el desempeño de las actividades propias que se ejecuten en la corporación.

Cláusula 5 – Obligaciones de las partes

Contratista:

1. Brindar Asesoría a la Asamblea Departamental del Cesar en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos que le sean requeridos.
2. Representar y ejercer la defensa judicial de la Asamblea Departamental del Cesar, en las acciones constitucionales y procesos judiciales iniciados en favor o en contra ante los distintos despachos judiciales, garantizando la radicación oportuna de contestaciones, recursos, impugnaciones y en general todas las actuaciones a que haya lugar.
3. Coadyuvar en los distintos procesos de contratación que se le asignen, de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente, así como los distintos procesos que se desprendan de los mismos.
4. Apoyar a la duma departamental en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales siempre que se requiera.
5. Brindar asesoría en la revisión jurídica de los proyectos de ordenanzas que se encuentren cursando su respectivo tramite en la Corporación y elaborar conceptos de cada uno cuando sean requeridos.
6. Elaborar los informes para primer y segundo debate de los proyectos de ordenanzas que le sean asignados.
7. Brindar asesoría a un diputado para el correcto y oportuno ejercicio de sus obligaciones constitucionales y/o legales que le asisten.
8. Asistir a las sesiones de la duma departamental con el fin de brindar asesoría jurídica en los asuntos que se desarrollen en las sesiones y requieran de conocimientos especializados cuando le sea solicitado.
9. Apoyar en la elaboración de respuestas a las acciones de tutela, derechos de petición y requerimientos realizados a la Corporación.
10. Las demás que sean propias del objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor.

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

11. Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar por el contrato.
12. Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato.

Cláusula 6 – Supervisión

La Supervisión del contrato estará a cargo de la **Secretaria General de la Asamblea departamental del Cesar,** quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2) Exigir el contratista que la calidad de prestación del servicio contratado por la HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL se ajusten a los requisitos mínimos de las normas que la regulan.
3) Controlar los pagos que se deban efectuar de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula.
4) Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones técnicas del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para la entidad.
5) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución.
6) Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas.
7) Informar al jefe de la entidad sobre deficiencias en los estudios que puedan impedir la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de sus fines.
8) Exigirle al contratista el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de ley 789 de 2002, a que haya lugar.
9) Liquidar el contrato dentro del término estipulado por la ley.
10) Realizar mensualmente las supervisiones, las cuales servirán de soporte para que se le pueda cancelar el pago mensualmente pactado.
11) Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.
12) Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la plataforma sistema electrónico de contratación pública (SECOP II).
13) Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo

Cláusula 7 – Confidencialidad

Para el caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que los datos suministrados tienen el carácter de confidencial.

Cláusula 8 – Garantías

Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del Contrato de prestación del servicio que adquiera el contratista, este deberá constituir una póliza a favor de la Corporación, por

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

medio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o una garantía bancaria que ampare los siguientes riesgos:

	Amparo	Suficiencia	Vigencia
a	Cumplimiento del Contrato	equivalente al 10% del valor total del contrato	por el término del mismo y cuatro (4) meses más. De no realizarse la liquidación dentro del término mencionado deberá ampliarse la garantía por el término de dos (2) años.

PARÀGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte de la Corporación, antes de la iniciación del Contrato.

Para efectos de aprobación de la garantía se tendrá en cuenta la fecha de recepción del soporte original en la secretaria general.

Cláusula 9 – Indemnidad

El contratista será responsable ante el Asamblea Departamental Del Cesar y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Asamblea Departamental Del Cesar o terceros, ocasiones por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada.

Cualquier costo en que incurra el Asamblea Departamental Del Cesar, para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstas en esta cláusula, deberá ser reintegrada al Asamblea Departamental Del Cesar, en su totalidad debidamente actualizada.

Cláusula 10 – Cláusulas Excepcionales

En este contrato se entienden pactadas las Cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Cláusula 11 - Causales de terminación

Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:

1) Vencimiento del plazo del contrato.
2) Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
3) Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.
4) Terminación por orden judicial.
5) Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.
6) Por las demás causas dispuestas en la ley.

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO NO. **C-001-2023** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR** Y **ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER**, IDENTIFICADA CON LA **CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº. 1065650912 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

Cláusula 12 – Multas por Incumplimiento

La Asamblea Departamental Del Cesar, podrá imponer a **El Contratista** multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones.

PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte de **EL CONTRATISTA**.

Cláusula 13 – Cláusula Penal pecuniaria

El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contractuales previstas en el contrato, por parte de **EL CONTRATISTA**, dará derecho a **El Asamblea Departamental Del Cesar,** exigir a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, el pago de una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta a **EL CONTRATISTA**, podrá ser tomado del saldo a su favor si los hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva, para lo cual este documento presta mérito ejecutivo junto con los documentos constitutivos de indemnización por perjuicios y/o multa.

Clausula 14 – Inhabilidades e incompatibilidades

EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra **la Asamblea Departamental Del Cesar** o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Cláusula 15 - Documentos del Contrato

Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos:

a) Estudio Previo y sus anexos.
b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
c) Los documentos presentados por **EL CONTRATISTA**
d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Cláusula 16 - Requisitos de perfeccionamiento y de Ejecución

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, presentación de la constancia de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas. Para el pago de la cuenta y/o factura deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Clausula 17 – Cesión

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO NO. **C-001-2023** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR** Y **ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER**, IDENTIFICADA CON LA **CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº. 1065650912 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización de **la Asamblea Departamental Del Cesar.** En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.

Cláusula 18 – Terminación, Modificación e interpretación unilateral y de caducidad

La Asamblea Departamental Del Cesar. podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretaciones unilaterales, y de caducidad del contrato con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 19 – Declaraciones

Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.

Cláusula 20 – Constancias

Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Asamblea Departamental Del Cesar, verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, se puede constatar en el estudio de hoja de vida previamente realizado.

Cláusula 21 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

I	**Por parte de El Asamblea Departamental Del Cesar.**	Dirección: Calle 16 # 12 – 120 Edificio Alfonso López Michelsen - Secretaría General 4to Piso en la Ciudad de Valledupar – Cesar.
		Correo electrónico: secreasambleacesar@gmail.com
		Teléfono: 5743370
II	**A El Contratista**	Dirección: Cra 14 # 23 – 155 Teléfono: 3005146687 Correo electrónico: arleen_apsg@hotmail.com Usuario SECOP: arleen_apsg

Para mayor constancia se firma por las partes en la ciudad de Valledupar a los trece (13) días del mes de enero del año 2023.

CAMILO ANDRÉS LACOUTURE ACKERMAN Presidente Asamblea Departamental del Cesar	
ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER Contratista	Arleen P. Sánchez Gebauer

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 001

Fecha: Valledupar, 13 de enero de 2023

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

Código: **2.1.2.02.02.008**
Concepto: **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.**
Valor: **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000)**
Vigencia: **2023**
CDP: **Nº 001 del 11 de enero de 2023**

TIPO Y NÚMERO DEL COMPROMISO: **CPS No. 001 de 2023**

OBJETO: Para Amparar el Pago del contrato de Prestación de Servicios Profesionales como asesor externo para brindar apoyo en asesoría y asistencia jurídica a la Asamblea Departamental del Cesar en los asuntos que le sean requeridos.

BENEFICIARIO: **ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER**
Identificado con cedula: **1.065.650.912**

Afectación PAC: **$20.400. 000**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
0	$5.100.000	$5.100.000	$5.100.000	$5.100.000	0

Vigencia del certificado: Hasta el 13 de mayo de 2023

CAMILO ANDRÉS LACOUTURE ACKERMAN
Presidente Asamblea Departamental Del Cesar

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202142216

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000024683 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	13	01	2023
FECHA DE IMPRESIÓN	13	01	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ARLEEN PAOLA SANCHEZ GEBAUER** IDENTIFICACIÓN: CC **1065.650.912**

DIRECCIÓN: KR 14 13 C 42 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 3005146687

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **824.003.142-0**

BENEFICIARIO: **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **824.003.142-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	13/01/2023	12/09/2023	2,040,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 824003142 - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO NO. C-001-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR Y ARLEEN PAOLA SÁNCHEZ GEBAUER, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 1065650912
EXPEDIDA EN VALLEDUPAR., DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

CUMPLIMIENTO ESTATAL : 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****2,040,000.00	$ **********20,288	$*****9,000.00	$ ********5,565	$ **********34,853

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
NELLYS MARIA MESTRE IZQUIERDO	4866	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320214221

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0E0BFE7C5E

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.380.998-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
13/01/2023
Liquidada

Nro. Liquidación:
32023000663

Fecha Liquidación:
13/01/2023

Número Contrato/Acta :
C-001-2023

Código Impuesto:
2

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios departamental

Identificacion Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 1065650912

Nombre Contratista:
ARLEEN PAOLA SANCHEZ GEBAUER

NIT:
824003142

Razón Social:
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Enero 2023

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%1	$20.400.000	$204.000
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$20.400.000	$306.000
PRO-CULTURA	%1	$20.400.000	$204.000
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32023000663(3900)000000000714000(96)20231231

Subtotal:	$	714.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	714.000

© 2018 1carta1 Software - 1S1 S.A.S. 1Carta1 Software

13 ENE 2023

LIQUIDADA

Redeban

ENE 13 2023 16:27:54 EMPRES 9.41

GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1

C. UNICO: 0012843868 TER: ABC02426
MASTER DEBIT
**7557 RECIBO: 003344 Ref: 003344
APRO: CE44ABEE87C8EBE
AID: A0000000041010
AP LABEL: Debit MasC

VENTA APRO: 002754
COMPRA NETA $ 714.000
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 714.000

*** CLIENTE ***

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
13/01/2023
Liquidada

Nro. Liquidación:
32023000668

Fecha Liquidación:
13/01/2023

Número Contrato/Acta :
C-001-2023

Código Impuesto:
5

Impuesto sobre:
Estampilla Pro Universidad

Identificacion Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 1065650912

Nombre Contratista:
ARLEEN PAOLA SANCHEZ GEBAUER

NIT:
824003142

Razón Social:
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Enero 2023

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0,5	$20.400.000	$102.000
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%0	$0	$0
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32023000668(3900)000000102000(96)20231231

Subtotal:	$	102.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	102.000

© 2018 1core1 Software - 181 S.A.S. 1Core1 Software

13 ENE 2023

Redeban

ENE 13 2023 16:28:31 REMPES 9.41
GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1
C. LAJICO: 0012843868 TER: ABEC2426
MASTER DEBIT
#47557 RECIBO: 003345 REN: 003847
AMOC: 07BE8F74EE460E0
AID: A0000000041010
AP LABEL: Debit Mast
VENTA APRO: 602831
COMPRA NETA $ 102.000
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 102.000

*** CLIENTE ***

Escaneado con CamScanner